



Radicado: 686554089001-2011-00254-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Accionante: EDELMIRA RANGEL MARTÍNEZ
Accionado: MARTHA CECILIA ORTIZ RAMÍREZ – NELLY MERCEDES ORTIZ RAMÍREZ

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente proveer, advirtiendo que por auto de fecha 26 de febrero de 2021 se ordenó *“la entrega a la demandante de los dineros que se encuentran a favor del proceso en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado”*, pese a que la demandante actúa a través de apoderado judicial. Sírvase proveer.

Sabana de Torres, 29 de junio de 2021.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y examinado detenidamente el expediente de la referencia, se pudo constatar que en efecto el Juez antecesor a la suscrita, dispuso, según el numeral segundo de la parte resolutive del auto de fecha 26 de febrero de 2021, *“ordenar la entrega a la demandante de los dineros que se encuentren a favor del proceso en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, hasta el valor aprobado”*, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada. No obstante, se avizora que en el caso de marras la demandante actúa a través de apoderado judicial con facultades para “recibir”, tornándose confusa la orden impartida por el Juez antecesor, razón por la que, previo a proceder con la entrega de los dineros en la forma como se ordenó en el auto anteriormente mencionado, se ordena REQUERIR a la demandante EDELMIRA RANGEL MARTÍNEZ para que informe si autoriza que los dineros obrantes en la cuenta de depósitos judiciales a favor de este proceso, le sean entregados a su apoderado judicial.

Una vez contestado el requerimiento efectuado en esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ

J u e z

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRÓNICO**, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **30 de JUNIO de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN

SECRETARIO